



## Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario

Roma, 14 de enero de 2026

y

Roma, 24-27 de febrero de 2026

---

Distribución: general

Tema 10 del programa

Fecha: 3 de febrero de 2026

WFP/EB.1/2026/10-A

Original: inglés

Otros asuntos

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Actualización sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza

### Resumen

En el presente documento se ofrece información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas por la Junta que se derivan del examen de la gobernanza llevado a cabo entre 2023 y 2025 y que figuran en el primer informe provisional (junio de 2024), el segundo informe provisional (noviembre de 2024) y el informe final (febrero de 2025) del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza.

A finales de 2025, se habían aplicado por completo el 65 % de las 18 recomendaciones y 30 subrecomendaciones que requerían la adopción de medidas, y se espera que el 79 % se haya aplicado plenamente antes de que concluya el primer período de sesiones ordinario de la Junta de 2026. Gracias a estas recomendaciones se seguirá mejorando la gobernanza estratégica y eficiente del PMA al reforzar la función de gobernanza de la Junta en las esferas de la estrategia, las políticas, la supervisión y la rendición de cuentas.

### Proyecto de decisión\*

La Junta toma nota del documento titulado “Actualización sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza” (WFP/EB.1/2026/10-A).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

### Coordinadora del documento:

Sra. A. Badejo

Secretaría de la Junta Ejecutiva

Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

Correo electrónico: [adeyinka.badejo@wfp.org](mailto:adeyinka.badejo@wfp.org)

## Sinopsis

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2023, la Junta estableció un grupo de trabajo encargado de realizar un examen de la estructura de gobernanza del PMA. El grupo de trabajo debía basar su labor en las recomendaciones formuladas por una consultora independiente en un informe publicado en mayo de 2023, así como en recomendaciones derivadas de cualquier otra iniciativa en materia de gobernanza que el grupo de trabajo considerara apropiada; también debía preparar y presentar a la Junta un plan de aplicación de las recomendaciones que hubiera seleccionado.
2. El grupo de trabajo comenzó su labor en diciembre de 2023 y la concluyó en febrero de 2025. Elaboró tres informes: un [primer informe provisional](#) (junio de 2024), en el que se recogían las recomendaciones de la consultora independiente a efectos de su aplicación inmediata por la Secretaría; un [segundo informe provisional](#) (noviembre de 2024), en el que figuraban las recomendaciones restantes de la consultora independiente, y un [informe final](#) (febrero de 2025), en el que se incluían las recomendaciones derivadas de otras iniciativas en materia de gobernanza y se indicaban las próximas etapas.

## Avances en la aplicación: aspectos destacados

3. De las 26 recomendaciones y 35 subrecomendaciones que figuraban en los informes del grupo de trabajo, 18 recomendaciones y 30 subrecomendaciones requerían la adopción de medidas.
4. La aplicación comenzó de inmediato, y la mitad del total de las recomendaciones y subrecomendaciones que requerían la adopción de medidas ya se habían aplicado en el momento en que se celebró el período de sesiones anual de la Junta de 2025. Estas medidas se refieren principalmente a asuntos de la Junta, entre ellas la introducción en 2025 de un primer período de sesiones ordinario dividido en dos partes, la primera celebrada en enero y dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; la incorporación de un diálogo estratégico en febrero de 2025 antes de la segunda parte del primer período de sesiones ordinario de ese año; la armonización de la orientación de los períodos de sesiones de la Junta con los marcos de gobernanza; la instauración de una sesión de orientación inicial centrada en la gobernanza; la presidencia por los miembros de la Mesa de reuniones oficiales sobre asuntos que previsiblemente serán objeto de decisiones de la Junta; la ampliación de las reuniones periódicas de información del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) para dar cabida a todos los miembros de la Junta, y la publicación de manuales específicos para los miembros de la Junta y la Mesa.
5. En 2025 también se lograron avances importantes en el fortalecimiento de la función estratégica de la Junta en materia de gobernanza en las esferas de la estrategia, las políticas, la supervisión y la rendición de cuentas, en consonancia con las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza. Entre los aspectos más destacados cabe mencionar la aprobación por la Junta del [Marco relativo al ciclo de las políticas](#) del PMA (WFP/EB.1/2025/6-A) en el primer período de sesiones ordinario de 2025 y del [Marco de rendición de cuentas y supervisión](#) del PMA en el segundo período de sesiones ordinario de ese mismo año; la elaboración de documentos de la Junta más estratégicos y concisos, y su presentación dentro de plazo; la racionalización de las reuniones de la Junta relacionadas con la supervisión y del proceso de consulta sobre los planes estratégicos para los países (PEP), y los avances en las iniciativas de gobernanza digital.
6. A finales de 2025, el 65 % de todas las recomendaciones que requerían la adopción de medidas ya se había aplicado. Se prevé que este porcentaje aumente hasta el 79 % con la aprobación por la Junta, en su primer período de sesiones ordinario de 2026, de un enfoque orientado a simplificar la documentación y los procesos de la Junta (WFP/EB.1/2026/10-B),

lo cual permitirá abordar varias recomendaciones del examen de la gobernanza relacionadas con las categorías, los plazos y los procesos relativos a la documentación.

7. En los anexos del presente documento se ofrece información detallada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. El anexo I abarca las recomendaciones del informe de la consultora independiente. El anexo II contiene las recomendaciones del informe aparte del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo. El anexo III comprende las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (JIU/REP/2023/7).
8. Por conducto de la Secretaría de la Junta Ejecutiva, la Mesa de la Junta Ejecutiva sigue los progresos del [grupo de trabajo conjunto de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres](#), establecido por dichas juntas en sus primeros períodos de sesiones ordinarios de 2025 para examinar y evaluar las recomendaciones de la DCI que figuran en el documento JIU/REP/2023/7. Una vez concluido el examen del grupo de trabajo conjunto, está previsto que la Junta Ejecutiva del PMA lleve a cabo una evaluación para valorar los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones en materia de gobernanza del PMA; garantizar la armonización con las decisiones derivadas del examen de la gobernanza del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres y, en su caso, volver a examinar las recomendaciones pendientes del informe de la DCI.
9. La dirección proporcionará periódicamente a la Junta información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones en materia de gobernanza pendientes, en particular por conducto de la Mesa.

**CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN DE LA GOBERNANZA EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2026**

Fuente	Número total de recomendaciones y subrecomendaciones que requieren la adopción de medidas	Aplicadas antes del período de sesiones anual de 2025	Aplicadas antes del segundo período de sesiones ordinario de 2025	Previstas para su aplicación antes del primer período de sesiones ordinario de 2026 (proyección) <sup>1</sup>
Recomendaciones	18	4 (22 %)	8 (44 %)	12 (67 %)
Subrecomendaciones	30	20 (67 %)	23 (77 %)	26 (87 %)
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>38</b>
<b>Porcentaje de aplicación</b>		<b>50 %</b>	<b>65 %</b>	<b>79 %</b>

<sup>1</sup> Tras la próxima aprobación por la Junta del documento “Simplificación de la documentación y los procesos de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.1/2026/10-B) en el primer período de sesiones ordinario de 2026.

**ANEXO I**

<b>RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS</b>				
<b>Informe del grupo de trabajo</b>	<b>Recomendación o subrecomendación</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
<a href="#">Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones propuestas para su aplicación directa por la Secretaría (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)</a>	<b>Subrecomendación 1.1:</b> Alinear los tres períodos de sesiones oficiales de la Junta con los diferentes marcos de gobernanza, centrando el primer período de sesiones ordinario en los asuntos de estrategia y política, el período de sesiones anual en los asuntos de supervisión y rendición de cuentas, y el segundo período de sesiones ordinario en los otros asuntos de política, así como en la programación y planificación de las actividades para los años siguientes, teniendo en cuenta que debería mantenerse una cierta flexibilidad para permitir transferir los temas de un período de sesiones a otro, especialmente cuando se trate de asuntos urgentes, y especificar cuáles son los temas que recaen en cada marco de gobernanza, según se indica en el anexo II del documento WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente (desde el primer período de sesiones ordinario de 2025)	La Junta aprobó el programa de trabajo actualizado para el bienio 2025-2026, que presenta la nueva orientación de los tres períodos de sesiones de la Junta y la distribución de los temas con arreglo a los marcos de gobernanza, en su segundo período de sesiones ordinario de 2024 y publicó dicho programa de trabajo en el sitio web de la Junta. Los nuevos programas de los períodos de sesiones de la Junta se introdujeron a partir del primer período de sesiones ordinario de 2025.
	<b>Subrecomendación 1.2:</b> Celebrar un “diálogo estratégico” de un día de duración en la Sede del PMA para ofrecer a los miembros y observadores de la Junta y a la dirección del Programa un espacio oficial en el que debatir cuestiones estratégicas; este diálogo estratégico se organizaría a principios de año, inmediatamente antes del primer período de sesiones ordinario, y presentar a la Junta una evaluación de esta recomendación a los dos años de su aplicación, con el fin de determinar su valor añadido y las esferas susceptibles de mejora.	Mesa de la Junta Ejecutiva, dirección, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente (desde el primer período de sesiones ordinario de 2025)	El primer diálogo estratégico de la Junta Ejecutiva del PMA se celebró el 17 de febrero de 2025 en la Sede del Programa. El diálogo se centró en dos temas estratégicos determinados conjuntamente por la Mesa de la Junta Ejecutiva y la dirección del PMA: las ventajas comparativas del PMA, y la función de la diplomacia multilateral para superar los obstáculos al acceso humanitario y posibilitar la labor del PMA destinada a salvar vidas. Tras el diálogo estratégico se distribuyó a la Junta un resumen de alto nivel. El segundo diálogo estratégico está previsto para el 23 de febrero de 2026.
	<b>Subrecomendación 1.3:</b> Mantener la práctica actual de que el Director Ejecutivo pronuncie una declaración de apertura durante los períodos de sesiones oficiales; esta declaración debería incluir una visión general de las oportunidades y los retos presentes y futuros que sirva de base para orientar un intercambio estratégico de opiniones con los miembros.	Dirección, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente (desde el segundo período de sesiones ordinario de 2024)	Esta medida se viene aplicando desde el segundo período de sesiones ordinario de 2024. La declaración de apertura de la Directora Ejecutiva en todos los períodos de sesiones oficiales de la Junta incluye ahora la presentación de una visión general de las oportunidades y los retos presentes y futuros con el fin de sentar las bases de un intercambio estratégico de opiniones con los Estados Miembros.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
	<b>Subrecomendación 1.4:</b> Incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas cuyo examen sea obligatorio y los informes que requieran un debate estratégico o una decisión, así como reducir el número de categorías de temas del programa a dos (para decisión y para información); adoptar un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito para los temas de información que se sometan a debate; definir un calendario para la inclusión de nuevos temas en los programas de la Junta para los que haya que elaborar un documento, y suprimir los siguientes temas del programa de la Junta: el informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida, el informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas (que se distribuiría a los miembros y se publicaría en la página web de la Junta) y el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (que se integraría en el Informe Anual de Evaluación).	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada parcialmente (se ultimará en el primer período de sesiones ordinario de 2026)	<p>Desde el primer período de sesiones ordinario de 2025 se han introducido nuevas categorías de temas ("para decisión" y "para información").</p> <p>En las propuestas del documento titulado "<a href="#">Simplificación de la documentación y los procesos de la Junta Ejecutiva</a>" (WFP/EB.1/2026/10-B), que se presentará a la Junta para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2026, figura un glosario de términos mediante los que se definen los distintos temas para decisión ("para aprobación", "para decisión", etc.), un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito para los temas de información que se sometan a debate y un calendario para incluir en los programas de los períodos de sesiones nuevos temas que necesiten documentación.</p> <p>A partir del primer período de sesiones ordinario de 2025, los programas de los períodos de sesiones de la Junta ya no incluyen informes de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida, informes sobre las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA ni informes sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.</p>
	<b>Subrecomendación 1.5:</b> Limitar el número de eventos paralelos a un máximo de dos por período de sesiones y buscar formas de mejorar su formato con el fin de aumentar la participación.	Mesa de la Junta Ejecutiva, dirección, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente (desde el segundo período de sesiones ordinario de 2024)	<p>Desde el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2024, los eventos paralelos se limitan a dos por período de sesiones. Desde 2025, se ha solicitado a la Mesa que establezca un orden de prioridad entre las propuestas de eventos paralelos con el fin de limitarlos a dos por período de sesiones. Se han elaborado directrices específicas destinadas a los organizadores de eventos paralelos, con recomendaciones sobre el número de oradores, la duración de las intervenciones de estos y otras cuestiones, con miras a propiciar una mayor interacción de los participantes.</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)	<b>Subrecomendación 2.1:</b> Reforzar la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos por la Junta en el documento de información de 2004 titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” y pedir a la Secretaría que presente una revisión de dicho documento que refleje las categorías de documentos de la Junta más recientes.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Se ultimará en el primer período de sesiones ordinario de 2026	En el documento titulado “Simplificación de la documentación y los procesos de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.1/2026/10-B), que se someterá a la aprobación de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2026, se refuerza la obligación de respetar los límites en cuanto al número de palabras en los documentos presentados a la Junta, de conformidad con las categorías más recientes de documentos.
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas (WFP/EB.2/2024/11-A)	<b>Subrecomendación 2.2:</b> La Junta encomia la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos que se le presentan en relación con cada marco de gobernanza; respalda la propuesta de la Secretaría de elaborar documentos de política más estratégicos y concisos, que respeten los plazos establecidos y se ajusten a los límites al número de palabras establecidos en las directrices de 2004, así como un modelo revisado y simplificado para el texto explicativo de los PEP (señalando que aconseja a la Secretaría que transmita el modelo revisado a los miembros); solicita a las funciones de supervisión que refuercen los mensajes clave de los documentos de supervisión, en consonancia con las propuestas expuestas en la subrecomendación 5.3, y solicita a la Secretaría que mejore la presentación de los documentos de rendición de cuentas, como se indica en la recomendación 6.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas (documentos de política y PEP); funciones de supervisión (documentos de supervisión); Dirección del Jefe de Finanzas (documentos de rendición de cuentas)	Aplicada plenamente	<p><b>Documentos de política.</b> De conformidad con el <a href="#">Marco relativo al ciclo de las políticas</a> aprobado por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025 (WFP/EB.1/2025/6-A), el PMA se ha comprometido a presentar documentos de política estratégicos concisos, con un máximo de 6.000 palabras. Para más información, véase el párrafo 28 de dicho marco.</p> <p><b>Planes estratégicos para los países.</b> El modelo revisado para la parte descriptiva de los PEP se transmitió a los miembros y se publicó en la sección de acceso restringido del sitio web de la Junta.</p> <p><b>Documentos de supervisión.</b> Véanse las observaciones sobre la subrecomendación 5.3.</p> <p><b>Documentos de rendición de cuentas.</b> Véanse las observaciones sobre la recomendación 6.</p>
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora	<b>Recomendación 3:</b> La Junta solicita a la Secretaría que actualice el marco de formulación de políticas del PMA para que el proceso sea más ágil, eficiente y previsible y las orientaciones de los miembros, más eficaces y estratégicas, como se indica en las subrecomendaciones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas, en estrecha consulta con los miembros	Aplicada plenamente (desde el primer período de sesiones ordinario de 2025)	La Junta aprobó en su primer período de sesiones ordinario de 2025 el <a href="#">Marco relativo al ciclo de las políticas</a> (WFP/EB.1/2025/6-A), en el que se exponen con claridad los pasos y plazos establecidos para formular y actualizar las políticas y se describe la colaboración con la Junta, desde la detección de deficiencias en las políticas y la decisión de

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas (WFP/EB.2/2024/11-A)	<p><b>Subrecomendación 3.1:</b> La Junta respalda la propuesta de la Secretaría de llevar a cabo un análisis de las políticas cada cuatro años, en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico, y un análisis de las deficiencias, en el marco de compendio anual de las políticas, y aconseja a la Secretaría que aproveche los resultados de las evaluaciones de las políticas realizadas por la Oficina de Evaluación del PMA para contribuir a detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. Solicita además a la Secretaría que, durante la labor de actualización del marco de formulación de políticas del PMA, examine los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas.</p> <p><b>Subrecomendaciones 3.2 y 3.3:</b> Para agilizar su participación en la formulación de políticas, la Junta respalda la adopción de un enfoque en tres fases consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y ella misma durante la fase de concepción de la política en cuestión (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiales para que los miembros puedan examinar el proyecto avanzado de la política: una consulta por escrito en línea, en la que el proyecto de política se publicará en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formulen observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que podrá pedir, de ser necesario, que se organicen otras consultas oficiales, y iii) la presentación de la política definitiva para su aprobación en un período de sesiones oficial. Solicita asimismo a la Secretaría que ponga de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de la política tras cada consulta oficial que celebre.</p>	de la Junta Ejecutiva y otras partes interesadas, Secretaría de la Junta Ejecutiva (puesta en marcha de la plataforma de consultas en línea para los asuntos de políticas)		elaborar una nueva o actualizar una existente hasta las consultas con la Junta sobre el contenido, la aprobación y la aplicación de las mismas. De conformidad con las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza, el marco refleja la voluntad del PMA de mantener debates estratégicos de carácter oficial con la Junta durante la fase de concepción de las políticas (véase el párrafo 22 del Marco relativo al ciclo de las políticas), así como consultas oficiales, tanto virtuales como presenciales, una vez se disponga de un proyecto avanzado de una política (véase el párrafo 28). La Junta podrá convocar consultas oficiales adicionales si lo considera necesario. Se ha convenido en utilizar una plataforma en línea para que los miembros de la Junta formulen sus observaciones como modalidad de consulta oficial, tal y como se hizo durante el proceso de consulta sobre el Marco relativo al ciclo de las políticas. De conformidad con el marco, la dirección ha acordado facilitar a la Junta a título informativo planes de aplicación con estimaciones de los costos correspondientes en el momento en que se aprueba una política.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
	<p><b>Subrecomendación 3.4:</b> La Junta aconseja a la Secretaría que lleve a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas.</p> <p><b>Subrecomendación 3.5:</b> La Junta aconseja que, en el momento en que apruebe una política nueva o actualizada, se adjunten como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes.</p>			
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)	<p><b>Recomendación 5:</b> La Junta solicita a la Secretaría que actualice el Marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que prevé la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2023/3, párrafo 22), y que le presente el marco actualizado para su aprobación.</p> <p><b>Subrecomendación 5.3:</b> La Junta refrenda la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión que se le presentan y solicita a las funciones de supervisión que sigan reforzando los mensajes clave de esos documentos. Solicita además a las funciones de supervisión que respeten los plazos vigentes para la publicación de la documentación, tanto para los períodos de sesiones oficiales como para las reuniones oficiales.</p>	<p>Dirección de Gestión de Riesgos, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva y las funciones de supervisión</p>	<p>Aplicada plenamente (desde el segundo período de sesiones ordinario de 2025)</p>	<p>La Junta aprobó el <a href="#">Marco de rendición de cuentas y supervisión del PMA</a> (WFP/EB.2/2025/6-A) en su segundo período de sesiones ordinario de 2025. El marco, que se basa en extensas consultas con partes interesadas internas y externas, entre ellas el IOAC y la Junta, y en el examen del Comité de Políticas interno del PMA, tiene por objeto mejorar la transparencia y la confianza, fortalecer la supervisión interna y externa, definir de manera clara las funciones y responsabilidades y mejorar la gobernanza.</p>
		<p>Funciones de supervisión, Dirección de Gestión de Riesgos, Secretaría de la Junta Ejecutiva</p>	<p>Aplicada plenamente</p>	<p><b>Auditor Externo.</b> El Auditor Externo ha fusionado sus tres informes anuales anteriores en un solo informe anual que incluye un anexo sobre el estado de aplicación de las recomendaciones pendientes y las observaciones del PMA. Dicho anexo hace innecesario el informe anual de la dirección sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.</p> <p><b>Oficina de Evaluación.</b> Con el fin de racionalizar el contenido de los productos de evaluación, la Oficina de Evaluación ha adoptado una nueva estructura simplificada para la presentación de los informes de evaluación y los informes resumidos de las evaluaciones, que ahora ponen mejor de relieve los mensajes estratégicos; ha velado por el cumplimiento de las directrices de 2004 sobre los límites del número de palabras (7.500 palabras para las evaluaciones globales y 6.500 para las evaluaciones de los PEP), y ha garantizado la presentación oportuna de los informes de evaluación (en 2024 el 100 % de los informes de evaluación se presentaron a tiempo).</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
				<p><b>Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación</b>            Los documentos de la Junta se han presentado a tiempo y respetando los límites de palabras establecidos. Cuando ha sido necesario, se han reforzado los mensajes clave.</p> <p><b>Oficina de Deontología.</b> Los documentos de la Junta se han presentado a tiempo. La Oficina ha utilizado en sus informes una estructura coherente y ha incluido, cuando procedía, datos clave en formato gráfico.</p> <p><b>Oficina del Inspector General.</b> La Oficina ha facilitado un documento con la información solicitada por la Junta cuya extensión ha aumentado debido al creciente número de informes publicados por la Oficina del Inspector General (OIG) durante el año. El documento incorpora las observaciones del IOAC (a raíz de lo cual ha aumentado la extensión de algunas secciones) para reforzar determinados mensajes, utiliza gráficos siempre que es posible y contiene anexos más extensos como resultado del creciente volumen de trabajo de la OIG. Los documentos de la Junta se han presentado a tiempo.</p> <p><b>Dirección de Gestión de Riesgos.</b> A petición del Auditor Externo, la Dirección de Gestión de Riesgos contribuyó a la racionalización y simplificación de los documentos de la Junta en materia de supervisión. A partir de junio de 2024, el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo se incluyó como anexo al informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales del PMA comprobadas. Desde el período de sesiones anual de 2025, el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones se presenta como anexo al Informe Anual de Evaluación. La Dirección de Gestión de Riesgos sigue decidida a cumplir los plazos de presentación de la documentación de la Junta. En los casos en los que se necesita más tiempo para finalizar un documento, se presentan oportunamente las solicitudes de prórroga correspondientes. Así ha ocurrido normalmente en el caso del examen de la gestión de cuestiones importantes señaladas en materia de riesgos y control, en el que se describen los resultados del proceso anual de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva.</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
	<b>Subrecomendación 5.4:</b> La Junta solicita a la Secretaría que proponga una lista de temas para los programas de sus períodos de sesiones en relación con los cuales deba recurrir al asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto, en consulta con ambos órganos consultivos, y que le presente dicha lista para su examen y aprobación.	Dirección del Jefe de Finanzas	No se requieren más medidas	<p>Sobre la base del asesoramiento de la Oficina de Servicios Jurídicos del PMA, la Dirección del Jefe de Finanzas señala que no es posible proponer una lista definitiva de documentos que deban ser examinados por la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO. Ello se debe a que el apartado 4 del artículo XIV del Estatuto del PMA está redactado en términos amplios y generales: "Respecto de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, la Junta recurrirá al asesoramiento de la CCAAP de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO."</p> <p>La Oficina de Servicios Jurídicos ha señalado que la facultad de la Junta de establecer dicha lista está limitada por el marco adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO, y que cualquier lista que se proponga deberá ajustarse a las normas vigentes, las prácticas establecidas y las orientaciones previas de ambos comités. La práctica actual sigue siendo adecuada, y cualquier actualización de la lista de documentos debería elaborarse en estrecha consulta con los órganos consultivos.</p>
	<b>Subrecomendación 5.5:</b> La Junta solicita a la Secretaría que: i) centralice las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones u omisiones; ii) conceda a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión del PMA, y iii) garantice que el nuevo marco de supervisión y rendición de cuentas del Programa incluya mecanismos para realizar un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.	Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, Dirección de Gestión de Riesgos	Aplicada plenamente	<p>En diciembre de 2024, el PMA añadió en el sitio web de acceso restringido de la Junta un enlace directo con los tableros de la Dirección de Gestión de Riesgos para el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión. De este modo, los miembros de la Junta disponen de un acceso simplificado a los datos de supervisión, lo que facilita la adopción de decisiones fundamentadas e incrementa la transparencia.</p> <p>El <a href="#">Marco de rendición de cuentas y supervisión del PMA</a> (WFP/EB.2/2025/6-A), aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2025, incluye una sección específica en la que se describe el marco de supervisión del Programa, en particular los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes y de presentación de informes al respecto.</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
	<p><b>Subrecomendación 5.6:</b> La Junta solicita una mayor coordinación de sus reuniones oficiales a los órganos de supervisión y asesoramiento con el fin de aumentar la eficiencia. Recomienda celebrar tres reuniones oficiales al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomienda asimismo que se mantenga la interacción actual con la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y de las mesas redondas sobre evaluación), y señala que, si lo solicita, podrán celebrarse reuniones extraordinarias, según proceda. Reconoce el mandato del IOAC de prestarle asesoramiento especializado independiente para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y recomienda mantener intercambios periódicos y directos entre ella misma y el IOAC, invitando a sus miembros a asistir a las reuniones de información que el IOAC celebra con regularidad. Recomienda asimismo que se evalúe periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiales y que se realicen los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido.</p>	Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, funciones de supervisión, IOAC, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	<p>El número de reuniones que se celebrarán con las funciones de supervisión conforme a la recomendación formulada en el examen de la gobernanza se incorporó en el calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva a partir de enero de 2025.</p> <p>Desde la 170.<sup>a</sup> reunión del IOAC, celebrada en marzo de 2025, este ha celebrado una sesión a puerta cerrada con la Junta Ejecutiva en cada una de sus reuniones.</p>
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)	<p><b>Recomendación 6:</b> La Junta reconoce que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión son los principales documentos de rendición de cuentas y valora la labor ya realizada (por la Secretaría) para racionalizar esos documentos con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos. Aconseja a la Secretaría que mejore la presentación de esos documentos de la manera siguiente: i) presentando en forma de esquema, al principio de cada sección del Informe Anual de las Realizaciones, las principales constataciones formuladas, y ii) centrando el Plan de Gestión en las secciones que requieren su asesoramiento, reduciendo la longitud de las partes descriptivas y de antecedentes, y estudiando formas de presentar información compleja de manera</p>	Dirección del Jefe de Finanzas, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	<p><b>Informe Anual de las Realizaciones.</b> Las principales constataciones se presentan ahora en forma de esquema al principio de cada sección del Informe Anual de las Realizaciones con el fin de facilitar la lectura y poner de relieve los aspectos clave para el debate estratégico. Véase, a modo de ejemplo, el <a href="#">Informe Anual de las Realizaciones de 2024</a>.</p> <p><b>Plan de Gestión.</b> El contenido del Plan de Gestión se ha centrado en cuestiones que exigen aportaciones u orientaciones específicas de la Junta. Se ha simplificado el contenido de las partes descriptivas y de antecedentes, y se han utilizado resúmenes gráficos y explicaciones en forma de esquema para presentar información compleja en un</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
	fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).			formato más accesible y más fácil de comprender. Véase el <a href="#">Plan de Gestión del PMA 2026-2028</a> . Estas mejoras tienen por objeto facilitar un proceso de adopción de decisiones más claro y eficiente por parte de la Junta y se ajustan al objetivo general de reforzar una rendición de cuentas basada en los resultados. La dirección acoge con agrado las observaciones de la Junta destinadas a seguir perfeccionando este enfoque.
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)	<b>Recomendación 7:</b> La Junta solicita a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluya la definición de conceptos clave tales como "estrategia", "política" y "factor catalizador" e indique los vínculos existentes entre esos conceptos. También le aconseja que aumente la visibilidad de las estrategias del PMA publicando un inventario completo de las mismas en su sitio web.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	En los párrafos 5 a 12 del <a href="#">Marco relativo al ciclo de las políticas</a> (WFP/EB.1/2025/6-A) se describen los instrumentos y componentes normativos del PMA y se proporcionan, entre otras cosas, definiciones de conceptos clave como "estrategia", "política" y "factor catalizador". En noviembre de 2025 se creó una categoría denominada "estrategias" en la sección de documentos del sitio web de la Junta con el fin de ofrecer a los usuarios acceso rápido a una lista de documentos de estrategia del PMA.
Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)	<b>Subrecomendación 8.1:</b> Organizar dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial al año y crear un módulo digital de repaso sobre la gobernanza.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	En 2025 se celebraron dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial. La primera, celebrada el 28 de marzo, se centró en la gobernanza de la Junta Ejecutiva, y la segunda, que tuvo lugar el 2 de octubre, se centró en las actividades del PMA. Todos los materiales digitales de orientación inicial se publicaron en el sitio web de la Junta, con el título "recursos de orientación inicial".
	<b>Subrecomendación 8.2:</b> Elaborar un manual para los delegados.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	En febrero de 2025 se elaboró un <a href="#">manual para las delegaciones</a> , que se distribuyó entre los miembros de la Junta.
Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)	<b>Recomendación 9:</b> Implementar las iniciativas de transformación digital propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva, que incluyen: (véanse las subrecomendaciones 9.1, 9.2 y 9.4 <i>infra</i> )	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada parcialmente	Véanse las observaciones sobre las subrecomendaciones 9.1, 9.2 y 9.4.
	<b>Subrecomendación 9.1:</b> Servicios de gestión de reuniones.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	Desde 2025 está en funcionamiento una plataforma en línea para la inscripción en las reuniones de la Junta Ejecutiva que permite una experiencia única y fluida de los miembros de la Junta y el personal del PMA.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
<a href="#">Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)</a>	<b>Subrecomendación 9.2:</b> Servicios de documentación y traducción.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	En 2025 se puso en marcha una nueva plataforma de documentación y traducción para agilizar y facilitar el proceso de traducción de los documentos mediante el uso de un programa informático comercial. Los servicios de documentación y traducción de la Secretaría de la Junta Ejecutiva ya utilizan el sistema, y se espera que siente las bases de soluciones avanzadas de traducción automática y traducción asistida por inteligencia artificial.
	<b>Subrecomendación 9.4:</b> Racionalizar la gestión de servicios y datos y la presentación de informes.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada parcialmente	La racionalización de la gestión de los servicios, los datos y la presentación de informes, en respuesta a la subrecomendación 9.4, es un proyecto en curso que hasta la fecha ha permitido automatizar la extracción de datos, así como el cálculo de parámetros e indicadores clave de las realizaciones. La carga de datos seguirá contribuyendo a la elaboración de tableros e informes que permitan adoptar decisiones con eficiencia y eficacia.
<a href="#">Informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)</a>	<b>Subrecomendación 10.1:</b> Aplazar la introducción de un período de espera para los representantes de los miembros de la Junta que se incorporen como miembros del personal del PMA hasta que la Secretaría del Programa adopte una decisión al respecto.	Dirección de Recursos Humanos	En curso	Este asunto está siendo examinado por la Dirección de Recursos Humanos del PMA.
	<b>Subrecomendación 10.2:</b> La Junta destaca que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas puede aplicarse a todos sus actos y reuniones, y recomienda adoptar las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores.	Junta Ejecutiva (dirigida por la Mesa)	En curso	Las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de códigos de conducta para las reuniones de los órganos rectores se integrarán en los materiales de la sesión de orientación inicial sobre gobernanza, prevista para principios de 2026.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)	<p><b>Subrecomendación 11.1:</b> En cuanto a la frecuencia, la finalidad, el contenido, el formato y la documentación de las reuniones oficiales, la Junta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• frecuencia: aconseja a la Mesa que examine detenidamente el calendario de sus reuniones oficiales y la distribución de los temas que figuran en su Programa de trabajo bienal y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V de su Reglamento, relativo a las funciones de la Mesa, evalúe la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, teniendo en cuenta que se reserva el derecho a solicitar que se celebren las consultas oficiales que resulten necesarias;</li> <li>• finalidad: aconseja asimismo que, para cada reunión oficial, se definan con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se le solicitan;</li> <li>• contenido y formato: aconseja que las reuniones oficiales se centren claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudien otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requieran una decisión de su parte, y</li> <li>• solicita que se fije un plazo oficial para la presentación de los documentos de las reuniones oficiales —a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que se le deban presentar posteriormente para que adopte una decisión al respecto, y una semana en el caso de los documentos de las demás reuniones sobre asuntos que no requieran una decisión de su parte— para poder formular observaciones de mayor valor estratégico.</li> </ul>	Mesa de la Junta Ejecutiva (frecuencia de las reuniones oficiales), dirección (objetivo, contenido, formato y documentación de las reuniones oficiales), Secretaría de la Junta Ejecutiva (plazos de presentación de la documentación de las reuniones oficiales)	En curso (se ultimará antes del primer período de sesiones ordinario de 2026)	En cada una de sus reuniones, la Mesa de la Junta Ejecutiva examina el calendario de sus reuniones. La dirección del PMA seguirá velando por que se respeten los plazos de presentación de la documentación de las reuniones oficiales. Dichos plazos se han incluido en el documento titulado " <a href="#">Simplificación de la documentación y los procesos de la Junta Ejecutiva</a> " (WFP/EB.1/2026/10-B), que se presentará a la Junta para su aprobación en el primer período de sesiones ordinario de 2026.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)	<b>Subrecomendación 11.2:</b> La Junta solicita a la Secretaría que implemente un proceso de consulta simplificado en relación con los PEP que prevea al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros puedan transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de estos planes y, tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficial centrada en las cuestiones estratégicas. Aconseja que el formato de presentación de los PEP durante los períodos de sesiones oficiales siga siendo el mismo que se utiliza actualmente. En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, la Junta también aconseja que ya no se hagan presentaciones regionales durante sus períodos de sesiones y que los asuntos operacionales correspondientes a las distintas regiones se aborden en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas (proceso de elaboración de los PEP), Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones (exposición oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias), Mesa de la Junta Ejecutiva (planificación y aprobación de reuniones), Secretaría de la Junta Ejecutiva (programación de reuniones)	Aplicada plenamente	<p>En noviembre de 2024, la Directora Ejecutiva aprobó un proceso revisado de consulta para los PEP, que se aplicó inicialmente a los PEP que se presentarían para aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2025. El proceso revisado incluye un examen en línea de cuatro semanas de los proyectos de PEP para que los miembros de la Junta puedan formular observaciones técnicas, seguido de una consulta oficial centrada en cuestiones estratégicas y de la presentación de las respuestas de las oficinas en los países a las observaciones formuladas por los miembros de la Junta. En consonancia con el asesoramiento de la Junta, no se han introducido cambios en la práctica vigente de presentar los hallazgos de las evaluaciones de los PEP junto con los nuevos PEP que se someten a aprobación en los períodos de sesiones oficiales, ni en el formato de presentación de PEP y los hallazgos derivados de las evaluaciones en los períodos de sesiones oficiales.</p> <p>Los asuntos operacionales regionales se presentan en el marco de la exposición oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025 de la Junta.</p>

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
<a href="#">Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.2/2024/11-A)</a>	<b>Subrecomendación 12.2:</b> La Junta decide celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: en enero se celebrará una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspenderá y se reanudará en febrero para tratar los asuntos que suelen examinarse en el primer período de sesiones ordinario. Ambas partes se celebrarían de forma presencial en la Sede del PMA. Decide asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de los documentos relativos a los temas que se examinarán en febrero y observa que el artículo III.6 de su Reglamento debería revisarse en consecuencia.	Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	El primer período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta se dividió en dos partes: la primera, celebrada el 21 de enero, se dedicó exclusivamente a la elección de la Mesa, y la segunda, celebrada del 18 al 20 de febrero, abarcó los demás temas del programa provisional. Este mismo formato se repetirá en el primer período de sesiones ordinario de 2026, con una primera parte celebrada el 14 de enero y una segunda parte prevista del 24 al 27 de febrero.
	En consonancia con la subrecomendación 12.2 sobre la celebración del primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero, la Junta Ejecutiva aprueba la revisión del artículo III.6 de su Reglamento que figura a continuación: "El Director Ejecutivo presentará a los miembros de la Junta y a los observadores que representen a Miembros de las Naciones Unidas y a Miembros o miembros asociados de la FAO la documentación relativa a los temas incluidos en el programa provisional, en los idiomas de la Junta de conformidad con el artículo XIV, normalmente cuatro semanas antes de que se examinen los temas del programa de un período de sesiones. En los documentos se expondrán claramente los asuntos sobre los que se propone que la Junta tome una decisión".	Junta Ejecutiva, Oficina de Servicios Jurídicos	Aplicada plenamente	En su segundo período de sesiones ordinario de 2024 la Junta aprobó una versión revisada del artículo III.6 de su Reglamento, conforme a lo previsto en el párrafo 17 del proyecto de decisión que figuraba en el segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza. Posteriormente, en el sitio web de la Junta se publicó una versión actualizada del Estatuto y el Reglamento General del PMA.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE PARA LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS				
Informe del grupo de trabajo	Recomendación o subrecomendación	Entidad responsable	Estado de aplicación	Observaciones
<b>Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1)</b>	<b>Subrecomendación 12.3:</b> La Junta decide no introducir ningún cambio en el mandato vigente de los miembros de la Mesa, según el cual estos se nombran por un año.	No aplicable	No aplicable	No aplicable
	<b>Subrecomendación 12.4:</b> La Junta aconseja que las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas se incluyan en el manual que se elaborará con arreglo a la subrecomendación 13.2, conforme a lo expuesto en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).	Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	El manual de la Mesa se publicó en enero de 2025 (véase la subrecomendación 13.2).
	<b>Subrecomendación 12.5:</b> La Junta aconseja que se estudie la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar las labores de los coordinadores de las listas.	Coordinadores de las listas, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Se ultimará a principios de 2026	En diciembre de 2025 se puso en marcha una encuesta dirigida a recabar las opiniones de los miembros de la Mesa acerca de las herramientas digitales necesarias para respaldar su labor de coordinadores de las listas. La Secretaría de la Junta Ejecutiva formulará recomendaciones a los miembros sobre la base de los resultados de la encuesta.
	<b>Subrecomendación 13.1:</b> Organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa, y	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	El 21 de enero de 2025, inmediatamente después de las elecciones de la Mesa celebradas ese mismo día, se celebró una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa.
	<b>Subrecomendación 13.2:</b> Elaborar un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva centrado en sus funciones y responsabilidades, en particular, las de los coordinadores de las listas.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	Se elaboró un manual para los miembros de la Mesa que se les distribuyó en enero de 2025 antes de la sesión introductoria para los nuevos miembros de la Mesa.

**ANEXO II**

<b>RECOMENDACIONES DEL INFORME APARTE DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL EXAMEN ESPECÍFICO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO</b>				
<b>Recomendación o subrecomendación</b>	<b>Estado de aceptación</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
1. Establecer un sistema transparente que permita hacer un seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva relacionadas con la delegación de facultades, así como un inventario de las facultades delegadas.  <i>Medida propuesta por el Auditor Externo: La Junta Ejecutiva solicita al Secretario de la Junta Ejecutiva que establezca dicho sistema/inventario.</i>	Aceptada	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	En el anexo del <a href="#">informe aparte del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo</a> se presenta una lista actualizada de las decisiones de la Junta relativas a las facultades del Director Ejecutivo previstas en el marco reglamentario del PMA, elaborada por la Secretaría de la Junta Ejecutiva en colaboración con la Oficina de Servicios Jurídicos. La lista se publicará como documento independiente en el sitio web de la Junta y se actualizará según proceda.
2. Establecer responsabilidades claras y mecanismos de seguimiento transparentes para las medidas relacionadas con la delegación de facultades previstas en las decisiones de la Junta Ejecutiva y para la supervisión de las facultades delegadas.  <i>Medida propuesta por el Auditor Externo: La Junta Ejecutiva solicita al Secretario de la Junta Ejecutiva que establezca dicho sistema/inventario.</i>	Aceptada	Secretaría de la Junta Ejecutiva	En curso (se ultimará a principios de 2026)	La Secretaría de la Junta Ejecutiva ya cuenta con un mecanismo que permite hacer seguimiento de esta recomendación y ha facilitado la lista de delegaciones de facultades, como se describe anteriormente en relación con la recomendación 1.
3. Comprobar si los procedimientos de delegación de facultades actuales cumplen los requisitos del Estatuto para presentar, examinar y aprobar los objetivos y el monto del presupuesto anual, así como al desempeño general de la dirección del PMA.  <i>Medida propuesta por el Auditor Externo: La Junta Ejecutiva pide al PMA que presente una declaración al respecto. El Auditor Externo lleva ocupándose de esta cuestión desde que concluyó el período de sesiones anual de 2023 de la Junta Ejecutiva y seguirá ocupándose de ella. Una declaración del PMA contribuiría a proseguir los debates sobre este tema.</i>	No aplicable	Dirección del Jefe de Finanzas	No se requiere ninguna otra medida	No se requiere ninguna otra medida. El Jefe de Finanzas ha abordado esta recomendación en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (párrafos 34, 35, 49, 57, 68, 69, 80 y 87).
4. Analizar si es necesario definir con mayor precisión el término "presupuesto anual", por ejemplo, en un artículo del Reglamento General, para dar efecto a los requisitos establecidos en el Estatuto.  <i>Medida propuesta por el Auditor Externo: La Junta Ejecutiva pide al PMA que presente una declaración al respecto. El Auditor Externo abordará esta cuestión y propondrá a la Junta Ejecutiva un camino a seguir.</i>	No aplicable	Dirección del Jefe de Finanzas	No se requiere ninguna otra medida	No se requiere ninguna otra medida. El Jefe de Finanzas ha abordado esta recomendación en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (párrafos 49, 57, 68 y 69).

<b>RECOMENDACIONES DEL INFORME APARTE DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL EXAMEN ESPECÍFICO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO</b>				
<b>Recomendación o subrecomendación</b>	<b>Estado de aceptación</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
<p>5. Comprobar si la Junta Ejecutiva ha conservado las facultades suficientes para desempeñar sus funciones de supervisión y gobernanza y si las facultades de gobernanza podrían mejorar dando mayor peso a las decisiones sobre la aprobación de cuestiones estratégicas que a las que implican simplemente tomar nota de un determinado contenido.</p> <p><i>Medida propuesta por el Auditor Externo: Este examen debe basarse en los resultados de las medidas propuestas para los puntos 1 y 2.</i></p> <p>La Junta Ejecutiva pide a su Secretario que redacte un proyecto de artículo del Reglamento para definir los distintos tipos de decisiones (por ejemplo, las que suponen tomar nota, aprobar, examinar, decidir) y el proceso de tramitación correspondiente, y que se lo presente para su aprobación.</p>	Objeto de examen	Secretaría de la Junta Ejecutiva, Oficina de Servicios Jurídicos	En curso	<p>Las definiciones de los distintos tipos de decisiones (por ejemplo, las que comportan tomar nota, aprobar, examinar, decidir, etc.), en consonancia con las categorías de documentos revisadas que se describen en la subrecomendación 1.4, se han incluido en el documento titulado "<a href="#">Simplificación de la documentación y los procesos de la Junta Ejecutiva</a>" (WFP/EB.1/2026/10-B), que se someterá a la aprobación de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2026.</p> <p>En 2026 se seguirá analizando el peso que se atribuye a los distintos tipos de decisiones.</p>
<p>6. Establecer una norma de procedimiento que determine el nivel apropiado en el que situar las disposiciones relativas a la delegación de facultades —el Reglamento General o el Reglamento Financiero— y los casos en que deba establecerse un artículo específico en el Reglamento General para dar efecto al Estatuto.</p> <p><i>Medida propuesta por el Auditor Externo: La Junta Ejecutiva pide a su Secretario que redacte un proyecto de norma de procedimiento para su Reglamento y que se lo presente para aprobación.</i></p>	Objeto de examen	Oficina de Servicios Jurídicos	En curso	<p>Prosigue el análisis de la base del inventario mencionado en las recomendaciones 1 y 2 <i>supra</i>. En general, el nivel apropiado en el que debería situarse la delegación de facultades por parte de la Junta Ejecutiva dependería del asunto al que se refiera dicha delegación y de la parte del marco de gobernanza del PMA por la que se regule el asunto en cuestión. Por consiguiente, si bien la Junta Ejecutiva puede adoptar una norma de procedimiento para determinar el nivel en el que conviene situar cada caso de delegación de facultades, sería aconsejable que dicha norma fuera lo suficientemente flexible como para permitir examinar el objeto de cada delegación, por ejemplo, mediante la definición de los elementos principales que deben tenerse en cuenta.</p>

**ANEXO III**

<b>RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL EXAMEN DE LA GOBERNANZA Y LA SUPERVISIÓN DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DEL PNUD/UNFPA/UNOPS, EL UNICEF Y ONU-MUJERES SOBRE LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS</b>			
<b>Recomendación o subrecomendación</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Recomendación 6 de la DCI:</b> La Junta decide reexaminar esta recomendación una vez haya concluido el examen del informe JIU/REP/2023/7 por parte de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, a fin de garantizar la armonización con las decisiones adoptadas en Nueva York. La Junta pide a su Secretaría que informe a la Mesa una vez que las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres hayan concluido el examen del informe de la DCI, a fin de que la Junta pueda determinar los próximos pasos que estime necesario seguir al respecto.	Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva	No iniciada (en espera de que concluya el examen del informe de la DCI por parte de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres)	Esta recomendación volverá a examinarse al término del examen del informe de la DCI por parte de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres.
<b>Recomendación 7 de la DCI:</b> La Junta reconoce que su Reglamento y sus métodos de trabajo son sólidos y que en el informe de la consultora independiente se estudiaron las propuestas dirigidas a promover una participación más activa de todos sus miembros y unos debates y decisiones más eficientes y eficaces, propuestas que se presentaron luego en el primer y el segundo informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1 y WFP/EB.2/2024/11-A), con arreglo a las recomendaciones 1 (reconsiderar el formato y el programa de los períodos de sesiones de la Junta), 2 (racionalizar los documentos presentados a la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos), 8 (rediseñar la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Junta), 11 (reexaminar y mejorar los procesos y las plataformas de creación de consenso), 12 (revisar los cometidos y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa) y 13 (rediseñar la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Mesa). Asimismo, la Junta aconseja que los miembros de la Mesa presidan las reuniones oficiales de la Junta sobre los temas que se vayan a presentar posteriormente a esta última para adoptar una decisión y que la Secretaría se ocupe de facilitar otras reuniones oficiales sobre asuntos que no requieran una decisión de la Junta. En caso de que ningún miembro de la Mesa esté disponible para presidir una reunión oficial sobre un tema que requiera la adopción de una decisión por	Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	Tras la aprobación de esta decisión por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025, todas las reuniones oficiales sobre asuntos que previsiblemente serán objeto de una decisión de la Junta han sido presididas por miembros de la Mesa.

<b>RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL EXAMEN DE LA GOBERNANZA Y LA SUPERVISIÓN DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DEL PNUD/UNFPA/UNOPS, EL UNICEF Y ONU-MUJERES SOBRE LAS QUE ES NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS</b>			
<b>Recomendación o subrecomendación</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
parte de la Junta, esta última recomienda que la Mesa designe a otro miembro de la Junta o a un miembro de la Secretaría para facilitar la reunión.			
<b>Recomendación 8 de la DCI:</b> La Junta reconoce que el PMA cumple en general los criterios de referencia establecidos por la DCI en el sentido de que las funciones y responsabilidades de las juntas se reflejan en las cartas, los marcos y los mandatos de los servicios y los comités independientes y consultivos —entre otras cosas en relación con las líneas jerárquicas, el acceso a las propias juntas y las consultas sobre los recursos humanos y financieros— para garantizar su independencia. La Junta aconseja asimismo mantener la independencia de la Oficina de Deontología y la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación del PMA y actualizar su mandato en cuanto se presente la oportunidad con el fin de reflejar las prácticas actuales en materia de presentación de informes y participación de la Junta;	Oficina de Deontología, Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación, Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	El mandato de la Oficina de Deontología del PMA, establecido mediante la circular de la Directora Ejecutiva sobre el establecimiento de dicha Oficina, y el de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación se actualizaron en diciembre de 2025.
Recomienda realizar una evaluación una vez que las juntas ejecutivas de los fondos y programas con sede en Nueva York hayan concluido el examen del informe JIU/REP/2023/7. Dicha evaluación brindará a la Junta la oportunidad de examinar los avances en la aplicación de las recomendaciones en materia de gobernanza por ella aprobadas que figuran en el primer y el segundo informe provisional y en el informe final del Grupo de trabajo. También le brindará la oportunidad de estudiar las conclusiones del examen realizado en Nueva York y de armonizar su decisión con las decisiones derivadas de ese examen, según proceda, además de reexaminar las recomendaciones pendientes de la DCI (incluida la recomendación 6).	Mesa de la Junta Ejecutiva, con el apoyo de la Secretaría de la Junta Ejecutiva	No iniciada (a la espera de la conclusión del examen del informe de la DCI por parte de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres)	En sus primeros períodos de sesiones ordinarios, celebrados en febrero de 2025, las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres establecieron oficialmente un grupo de trabajo interregional de las distintas juntas encargado de evaluar las recomendaciones del informe de la DCI sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres (JIU/REP/2023/7). El grupo de trabajo conjunto ha empezado a examinar las recomendaciones y proporcionará periódicamente a las juntas información actualizada sobre los progresos realizados. La Mesa de la Junta del PMA sigue de cerca los progresos del grupo de trabajo conjunto por conducto de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
Solicita a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que facilite periódicamente a la Junta información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza, incluidas las que figuran en el primer y el segundo informe provisional del Grupo de trabajo y en este informe final.	Secretaría de la Junta Ejecutiva	Aplicada plenamente	La Secretaría de la Junta Ejecutiva del PMA recopila periódicamente las observaciones de los distintos responsables de las medidas (entre ellos, la dirección del PMA y las funciones de supervisión) para fundamentar la información actualizada que se presenta a la Mesa en relación con la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza.

**Lista de siglas**

CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEP	plan estratégico para el país
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos